REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 031-IGP/85

Lima, 22 de Abril de 1985

VISTA, la solicitud presentada por don SANTIAGO VILCHEZ CONDEZO, con el actual cargo de Técnico en Abastecimientos II, Grado I - Sub-Grado 4, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos - Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 15% al 20%;

CONSIDERANDO:

Que, estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones de la División de Personal, en la que consta haber prestado servicios desde el 1° de Enero de 1980 al 30 de Diciembre de 1984 como Empleado Permanente;

Que, sumando dichos servicios a los 15 años considerados con Resolución Jefatural N° 021-IGP de fecha 16 de Enero de 1981 para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado servidor, hacen un total de 20 años de servicios prestados al Estado; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 6° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM, Art. 51° del D.L. N°276 de fecha 6 de Marzo de 1984, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don SANTIAGO VILCHEZ CONDEZO, con el actual cargo de Técnico en Abastecimientos II, Grado I - Sub-Grado 4, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos - Instituto Geofísico del Perú, la Ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 15% al 20% a partir del 1° de Enero de 1985.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación Específica 01.02 - Remuneración Personal, de la Entidad Ejecutora Presupuestal N° 01.- Actividades, del Programa 01.- Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13.- Educación, Presupuesto 1985.

Regístrese y Comuníquese,

Vilchez B.

ELA/.